



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

110

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Sindico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87, fracción II, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-407/2017, de fecha 17 de Marzo de 2017, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a ésta Comisión, mediante el cual remite, para su estudio, análisis y en su caso aprobación la jubilación del **C. MIGUEL RIVERA ESTRADA**, trabajador de esta Entidad Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-407/2017, se encuentra el oficio número 02-P-OM-006/2017, de fecha 10 de Marzo del año 2017, signados por la propia Oficial Mayor **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas**, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de jubilación a favor del **C. MIGUEL RIVERA ESTRADA**, el cual cumplió 30 años de antigüedad laboral; lo anterior con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, y en la cláusula primera punto XIII del Convenio de Concertación Laboral vigente entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del mismo.

TERCERO.- Que el **C. MIGUEL RIVERA ESTRADA**, ostenta el número de empleado 000385, desempeñando actualmente el puesto de Encargado "A", en el nivel salarial 11 del tabulador, adscrito a la Dirección General de Catastro de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 05-04-01-0380, con categoría de trabajador sindicalizado la cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, según lo indica en el oficio 02-P-OM-006/2017 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas**, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se adiciona al oficio número 02-P-OM-006/2017 remitido y signado por Oficial Mayor, tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

desprenden los siguientes datos: nombre, puesto que desempeña, nivel salarial, , tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad, fecha de nacimiento, edad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 11	\$18,892.92	\$226,715.04
Por jubilación 10	\$19,204.15	\$230,449.80

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. MIGUEL RIVERA ESTRADA, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 10.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 10,443.00
Estimulo por permanencia (6)	\$ 3,614.51
Bono de Renta	\$ 788.00
Bono de Despensa	\$ 1,419.98
Bono de Transporte	\$ 900.74
Previsión Social Múltiple	\$ 474.76
Nivelación al Gasto Familiar	\$ 225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	\$ 877.74
Prima de Riesgo	\$ 460.06
Pensión Mensual	\$ 19,204.15

CUARTO.- Ahora bien, en razón de lo manifestado por la Oficial Mayor en el oficio 02-P-OM-006/2017, en el segundo párrafo, que a la letra expone:

"...habiéndose verificado su expediente, se constató que si la Comisión de Hacienda y el pleno del H. Cabildo, validan como documento probatorio de antigüedad la Comparecencia Voluntaria ante Juez de Paz, que presenta el trabajador como documento probatorio de su antigüedad,..."

La Comisión de Hacienda Municipal no puede prejuzgar sobre la idoneidad probatoria de antigüedad para el trabajador MIGUEL RIVERA ESTRADA, al no ser facultad de la misma, sino de la Autoridad Administrativa, a través de la dependencia correspondiente, la de reconocer los derechos del trabajador de conformidad a la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, por lo que esta Comisión, de conformidad a lo establecido en el punto XIII del Convenio de Concertación Laboral vigente entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del mismo, se declara



118

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

procedente la solicitud planteada por la Oficial Mayor, respecto de la Jubilación del trabajador MIGUEL RIVERA ESTRADA.

QUINTO.- En razón de la falta de integración del expediente relativo a la Jubilación del C. MIGUEL RIVERA ESTRADA, se citó al mismo por parte del Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, el día 18 de marzo del presente año para que entregara documentación adicional, pues la Oficial Mayor en el oficio 02-P-OM-006/2017, relata que se tiene constancia documental de labores ininterrumpidas dentro del Ayuntamiento de Colima, desde el 14 de Marzo de 1991, entregando la siguiente documentación:

1. Diversos recibos de nómina y de pago expedidos por el Ayuntamiento de Colima, donde en el apartado de fecha de ingreso, se reconoce el día 23 de octubre de 1986.
2. Oficio número 02-P-OM-074/2016, que corresponde a la CARTA PREJUBILATORIA, donde se le hace saber que en razón de la acreditación presuntiva de antigüedad por treinta años de servicio en el Ayuntamiento de Colima, se le otorgaba los beneficios de la prejubilación en tanto este cabildo resolvía lo conducente.
3. Escrito libre de fecha 10 de agosto del año 2016, signada por el trabajador MIGUEL RIVERA ESTRADA, donde solicita al Presidente Municipal dar el trámite de ley para la obtención de la Jubilación.
4. Reconocimiento por quince años de servicio en el Ayuntamiento de Colima, otorgado por el Presidente Municipal en turno Enrique Michel Ruiz el día 26 de enero de 2001.
5. Reconocimiento por veinte años de servicio en el Ayuntamiento de Colima, otorgado por el Presidente Municipal en turno C.P. Leoncio Morán Sánchez en el mes de enero de 2006.
6. Reconocimiento por veinticinco años de servicio en el Ayuntamiento de Colima, otorgado por el Presidente Municipal en turno Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, en el mes de enero de 2011.
7. Reconocimiento por **treinta años de servicio** en el Ayuntamiento de Colima, otorgado por el Presidente Municipal de la presente administración el M.C.S. Héctor Insua García el día 29 de enero de 2016.
8. Constancia de participación en el curso de Manejo a la Defensiva y Mecánica Básica, con la duración del día 15 al 19 de Octubre, expedido el día 19 de Octubre de 1990 por el entonces Presidente Municipal Lic. Carlos de la Madrid Virgen.
9. Aviso de inscripción del trabajador expedida por el Instituto, por parte del departamento de filiación, con el nombre de patrón de H. Ayuntamiento de Colima, con el puesto de Chofer, indicando fecha de ingreso o de alta el día 08 de septiembre de 1989.

Anteriores documentales expedidas a nombre del C. Miguel Rivera Estrada, por lo que se advierte, en un simple análisis las discrepancias entre la fecha 14 de marzo de 1991 manifestado por Oficialía Mayor y las anteriores documentales.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

113

SEXTO.- Mediante memorándum numero CH-R-39/2017, signado por el Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, se citó a reunión de trabajo a la Oficial Mayor del Ayuntamiento el día 28 de Marzo del presente año, en el que entre otros puntos, se trató el asunto relativo a la Jubilación para el C. Miguel Rivera Estrada, por lo que al momento de increparla sobre lo planteado en su oficio número 02-P-OM-006/2017, entrego a los presentes en dicha reunión la siguiente documentación:

1. Reconocimiento por **treinta años de servicio** en el Ayuntamiento de Colima, otorgado por el Presidente Municipal de la presente administración el M.C.S. Héctor Insua García el día 29 de enero de 2016.
2. Recibo de pago del estímulo de antigüedad por treinta años, firmado por el C. Miguel Rivera Estrada entregado en la primer quincena del mes de enero de 2016.
3. Solicitud de recursos económicos por la Dirección de Recursos Humanos para la entrega del estímulo de antigüedad por cumplir 25 años de servicio en favor del trabajador Miguel Rivera Estrada, fechado el día 21 de enero de 2011; donde indica fecha de ingreso el día 23 de octubre de 1986.
4. Póliza de cheque número 8825 que ampara la entrega del cheque de Estimulo de Antigüedad para Miguel Rivera Estrada, por 25 años de servicio, entregado el día 28 de enero de 2011.
5. Solicitud de recursos económicos por la Dirección de Recursos Humanos para la entrega del estímulo de antigüedad por cumplir 20 años de servicio en favor del trabajador Miguel Rivera Estrada, fechado el día 04 de enero de 2006; donde indica fecha de ingreso el día 23 de octubre de 1986.
6. Recibo de pago que ampara la entrega del Estimulo de Antigüedad para Miguel Rivera Estrada, por 20 años de servicio, firmado por el mismo el día 31 de enero de 2006. donde indica fecha de ingreso el día 23 de octubre de 1986.

Por lo que al hacer el uso de la voz y una vez que se le hizo del conocimiento lo que indica la cláusula primera punto XIII del Convenio de Concertación Laboral vigente entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del mismo, que a la letra indica:

"XIII. ACREDITACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD.

Para efectos de derecho de antigüedad, se acreditara la misma, con documentos con suficiente contundencia moral y legal, o de personas que den fe testimonial, reconociéndose la antigüedad transcurrida en el Gobierno del Estado y otros Ayuntamientos y organismos descentralizados de la entidad"

Manifestó la Oficial Mayor, reafirmar su posición de darle tramite a la Jubilación para el C. Miguel Rivera Estrada en razón de la documentación recabada por la Comisión y la entregada el día de la comparecencia por la propia Oficial Mayor, y de lo expuesto en el párrafo anterior de reconocer la fecha de ingreso el día el día 23 de octubre de 1986, robustecido por lo declarado ante el juez de paz de la Ciudad de Villa de Álvarez, en su comparecencia del día 24 de noviembre del año 2016.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

114

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte".

OCTAVO.- La solicitud de autorización de jubilación, además, tiene sustento en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a), b), d), e), f), g), h) e i) y punto XIII, del Convenio de Concertación Laboral vigente entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del mismo.

NOVENO.- La comisión dictaminadora en sesión de trabajo realizada el día 05 de abril del presente año, y en base a lo que establece los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez que ha quedado debidamente integrado el expediente de jubilación, soporte de la solicitud del presente dictamen, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, es procedente otorgar pensión por jubilación al C. Miguel Rivera Estrada por 30 años de servicio, equivalente al 100% de sus sueldos correspondientes, así como el respectivo ascenso a la categoría inmediata superior del tabulador de sueldos y la percepción mensual y anual calculada por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, antes citados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Jubilación del C. MIGUEL RIVERA ESTRADA y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando tercero de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2015-2018
SALA DE REGIDORES

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
MIGUEL RIVERA ESTRADA	Encargado "A"	23 de Octubre de 1986	30 años	\$19,204.15	\$230,449.80

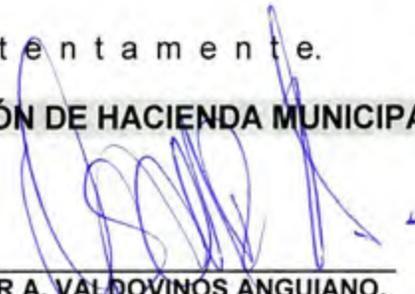
SEGUNDO.- Se aprueba el Apoyo Económico de Retiro por Jubilación, en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a, b, d y g) del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento a que se refiere el considerando Octavo de este dictamen, para el C. Miguel Rivera Estrada.

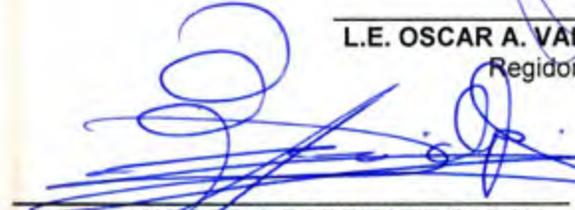
TERCERO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 11 de abril del 2017.

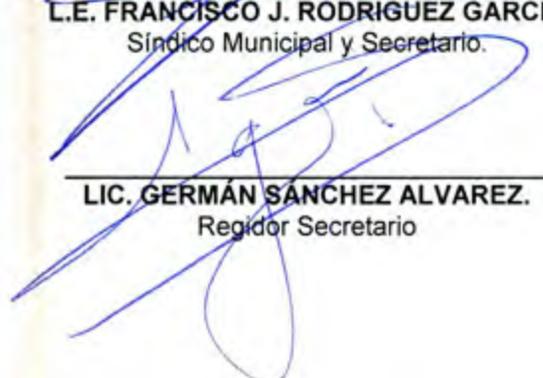
A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.


L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.


L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.


LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.


LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario


M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-407/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

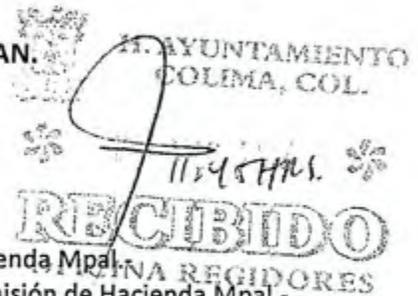
Por este conducto, remito a usted la comunicación suscrita por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la jubilación del **C. MIGUEL RIVERA ESTRADA**, Encargado "A", adscrito a la Dirección General del Catastro.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 17 de marzo de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
- FSR*vero



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno



Oficio No. 02-P-OM- 006/2017.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. MIGUEL RIVERA ESTRADA**, y por consiguiente, su inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados, con el 100% de sus percepciones, pasando automáticamente al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos, mismo trabajador que desempeña el puesto de Encargado "A", con categoría de Sindicalizado, adscrito a la Dirección General del Catastro, cuyos datos se anexan al presente en "Tarjeta Informativa".

Y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que si la Comisión de Hacienda y el Pleno del H. Cabildo, validan como documento probatorio de antigüedad la Comparecencia Voluntaria ante Juez de Paz, que presenta el trabajador como documento probatorio de su antigüedad, para su jubilación, estaría cumpliendo con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresaría a trabajar el 23 de Octubre de 1986, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral.

Cabe hacer mención que en ese documento de comparecencia, el Juez Mixto de Paz solo da cuenta que el C. Miguel Rivera Estrada compareció voluntariamente junto con dos testigos para manifestar que el C. Miguel Rivera Estrada ingreso a trabajar al H. Ayuntamiento Constitucional de Colima el 23 de Octubre de 1986, sin corroborar su dicho, ya que no presentan documentación probatoria que avale lo que manifiestan. El trabajador acudió a solicitar este documento en virtud de que en su expediente no se encontró documento alguno que avale esa fecha, solo se encuentra documentación que avala que ingreso a laborar en forma ininterrumpida a partir del 14 de Marzo de 1991.

Por lo que en caso de validar este documento como probatorio de antigüedad, será necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones el Convenio de Concertación Laboral en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, reformado mediante Decreto No. 118, del H. Congreso del Estado.

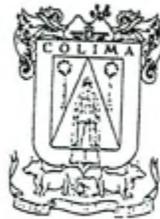
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

"Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"

ATENTAMENTE

Colima, Col. 10 de Marzo de 2017.

LA OFICIAL MAYOR



MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS
OFICIAL MAYOR
H. Ayuntamiento de Colima

- C.c.p. Ing. Francisco Javier Avalos Gutiérrez.- Director General del Catastro.
- C.c.p. C.P. María de los Ángeles Díaz Guerrero.- Directora de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente del Trabajador.



Ing. Francisco Santana Roldan
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Percepciones Salariales a que tendrá derecho el C. **MIGUEL RIVERA ESTRADA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios, cumplidos en este H. Ayuntamiento de Colima.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Miguel Rivera Estrada
Puesto	Encargado "A"
Nivel Salarial	Once (11) y pasa al Diez (10)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Dirección General del Catastro
Fecha de Ingreso	23 de Octubre de 1986
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	06 de Septiembre de 1951
Edad	65 Años
Percepción Actual Nivel 11	\$ 18,892.92 Mensuales \$ 226,715.04 Anual
Percepción por Jubilación Niv.10	\$ 19,204.15 Mensuales \$ 230,449.80 Anual

DESCRIPCION DE LAS PERCEPCIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. MIGUEL RIVERA ESTRADA, EN NIV. SAL. No. 10

Sueldo	\$ 10,443.00
Estimulo por Permanencia (6)	3,614.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	877.74
Prima de Riesgo	460.06
Total Mensual	\$ 19,204.15

Colima, Col. 10 de Marzo de 2017.


Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas
Oficial Mayor.

----- En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima a 24 (veinticuatro) días del mes de Noviembre del año 2016 (dos mil dieciséis).-----

----- Siendo las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos, comparece voluntariamente ante este Juzgado Mixto de Paz, una persona del sexo Masculino el cual se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio 0000003710801, quien fue protestado para conducirse con la verdad y advertido de las penas que se imponen a las que declaran con falsedad manifiesta: -----

----- Que se llama **MIGUEL RIVERA ESTRADA**, Casado, de **65** años de edad, mexicano, si sabe leer y escribir, ocupación Servidor Público, originario y residente de la Localidad de Quesería, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, con domicilio en la calle Hernán Cortes número 30, en la Localidad de Quesería. -----

----- Se le pregunta el motivo de su comparecencia ante el personal de este Juzgado Mixto de Paz, el cual dice: -----

----- Que se presenta ante este Juzgado para solicitar **CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD**, como Trabajador del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima, con fecha de ingreso del día 23 (veintitrés) del mes de Octubre de 1986 (mil novecientos ochenta y seis), prestando sus servicios como Trabajador eventual, con el Puesto de Chofer, adscrito al área de Obras Públicas y para que se de fe de su dicho se presentan dos testigos de nombres **J. JESÚS ESPARZA GARCÍA Y JOSÉ LUIS RENTERIA HERMOSILLO**, quienes son protestados para conducirse con la verdad y advertidos de las penas que se imponen a las que declaran con falsedad manifiestan: -----

----- Acto seguido comparece **J. JESÚS ESPARZA GARCÍA**, el cual se identifica con credencial para votar con fotografía con folio número 5312261H2612317MEX, Casado, de 62 años de edad, mexicano, si sabe leer y escribir, Jubilado, originario y residente de Colima, Colima y con domicilio actual en la calle Abel López Llerenas número 357, Colonia Burócratas Municipales; quien manifiesta que conoce desde hace aproximadamente 30 treinta años al compareciente, toda vez que soy también trabajador del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima con el puesto de cadenero A, por lo que sabe y le consta que el **C. MIGUEL RIVERA ESTRADA**, es Trabajador del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima, con fecha de ingreso del día 23 (veintitrés) del mes de Octubre de 1986 (mil novecientos ochenta y seis), prestando sus servicios como Trabajador eventual, con el Puesto de Chofer, adscrito al área de Obras Públicas. -----

----- Que la razón de su dicho es de buena fe y sin dolo. -----

----- Acto seguido comparece **JOSÉ LUIS RENTERIA HERMOSILLO**, el cual se identifica con credencial para votar con fotografía con folio número 5603222H2612317MEX, Casado, de 60 años de edad, mexicano, si sabe leer y escribir, Jubilado, originario de Colima, Colima y con domicilio actual en la calle Centenario numero 313, Magisterial; quien manifiesta que conoce desde hace 30 treinta años al compareciente, toda vez que es

también trabajador...
puesto de cadenero A, por lo que sabe y le consta que el **C. MIGUEL RIVERA ESTRADA**, es Trabajador del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima, con fecha de ingreso del día 23 (veintitrés) del mes de Octubre de 1986 (mil novecientos ochenta y seis), prestando sus servicios como Trabajador eventual, con el Puesto de Chofer, adscrito al área de Obras Públicas. -----

----- Que la razón de su dicho es de buena fe y sin dolo. -----
- - - LEIDO: Que les fue al compareciente y testigos y estuvieron conformes con su contenido y redacción y firman para constancia ante el suscrito **C. LIC. RAMON CUEVAS COBIAN**, Juez Mixto de Paz, conjuntamente con la **C. LICDA. LUZ MARÍA ENRÍQUEZ MUÑOZ**, Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe. -----
---- DOY FE. -----

C. JUEZ MIXTO DE PAZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. RAMÓN CUEVAS COBIÁN

LICDA. LUZ MARÍA ENRÍQUEZ MUÑOZ



COMPARECIENTE

MIGUEL RIVERA ESTRADA

TESTIGOS

J. JESÚS ESPARZA GARCÍA

JOSÉ LUIS RENTERIA HERMOSILLO



RECIBO DE NOMINA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

RFC Emisor: MCC620101LH3
 Registro Patronal: A4510913-106
 Régimen Fiscal: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Serie	Folio
060022016	0838628
Fecha de Pago	Periodo
29/10/2016	20 QUINCENAL
Del	Al
16/10/2016	31/10/2016
Método de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRONICA SANTANDER 56557345566 Ofic. Pago: PRESIDENCIA	

Datos del Empleado

Empleado	Nombre	C.U.R.P.	R.F.C	I.M.S.S	
000385	MIGUEL RIVERA ESTRADA	RIEMS10906HCMVSG04	RIEMS10906N60	52705112150	
Puesto	Riesgo	Adscripción		Fecha Ingreso	
ENCARGADO "A"	2	CATASTRO		23/10/1986	
Tipo de Trabajador	Régimen de Contratación	Tipo de Jornada	Sueldo Diario	Salario Diario Integrado	Días Pagados
SINDICALIZADO	SUELDOS Y SALARIOS	DIURNO	340.32	0.00	15.00

NOMINA SINDICATO

Detalle de Percepciones y Deducciones

Clave-SAT	Percepción	Exento	Gravado	Importe	Clave-SAT	Deducción	Importe
P 001 - 001	SUELDO (15)		5,104.80	5,104.80	D 001 - 002	ISR	892.68
P 007 - 016	ESTIMULO POR PERMANENCIA	1,087.88	680.46	1,768.34	D 002 - 004	COBERTURA FAMILIAR	13.00
P 014 - 033	BONO DE RENTA	242.39	151.61	394.00	D 004 - 004	5% FONDO DE PENSIONES	255.24
P 015 - 016	BONO DE DESPENSA	436.79	273.20	709.99	D 005 - 004	SEGURO DE VIDA	135.28
P 016 - 036	BONO DE TRANSPORTE	277.07	173.30	450.37	D 006 - 019	CUOTA SINDICAL	59.22
P 017 - 016	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	146.04	91.34	237.38	D 008 - 018	5% DE FONDO DE AHORRO	255.24
P 018 - 016	NIVELACION AL GASTO	69.32	43.36	112.68	D 009 - 004	APORTACION FALLECIMIENTO	102.10
P 020 - 016	COMPENS. P/DESARR. Y	269.99	168.88	438.87	D 011 - 004	(31/36) PRESTAMO A CORTO	1,557.74
P 031 - 038	BONO BUROCRATICO	5,468.27		5,468.27	D 017 - 004	MONEDERO ELECTRONICO	709.99
P 126 - 016	PRIMA DE RIESGO	141.51	88.52	230.03	D 055 - 004	SEGURO INDIVIDUAL METLIFE	204.13
				\$8,139.26	\$6,775.47	\$14,914.73	\$4,184.62

Nivel salarial: 0011

Aviso Importante:

Se descuenta a trabajadores sindicalizados activos Aportación por Fallecimiento para los CC. Celina Briseño Vázquez y Amelec Valentín Silva León, por el deceso de su mamá la Sra. Carmen Vázquez Mejía y de su papá el Sr. Raúl Silva Vega, respectivamente.

Percepciones	Deducciones	Neto Recibido	Retenciones
\$14,914.73	\$4,184.62	\$10,730.11	\$892.68

Neto con Letra:

(DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 11/100 M.N.)

Firma del Trabajador

Desglose de Préstamos al 29/OCT/2016

Descripción	Inicio del Préstamo	Adeudo Inicial	Descuento Acumulado	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES (39,720)	16/JUL/2015	56,078.64	48,289.94	7,788.70	5 de 36

Datos del Timbrado

Folio Fiscal	No. de Serie del Certificado del SAT	No. de Serie del Certificado del Emisor	Fecha y Hora de Emisión	Fecha y Hora de Certificación
42762CBF-01E7-4498-ASC9-E698267179CB	00001000000203220518	00001000000402607899	2016-11-03T10:32:48	2016-11-03T10:33:32
Lugar de Expedición	Tipo de Comprobante	Forma de Pago	Versión del Comprobante	Versión del Complemento
COLIMA, COL.	EGRESO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	3.2	1.0



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|42762CBF-01E7-4498-ASC9-E698267179CB|2016-11-03T10:33:32|OFF4sYc30dR1GLd0rUX199MPO3IVxQIuQrpl6
 0pBu1wa2PONT0wRQI70LLOswoALJKn+x4g0WJQOFBnstD9Hlvd0JLlEnCgtPk9jsA1PvRRRi9PLQs6PKC7wckK5nbhImESxI
 IAU5gsYHpGKryUp9wdBf68J+7D0Pj|uB3ZatV/AekdAPzr6or4oqsY/dskSEWQmWZVT2hUadib69MdfQrK83742hzfGIoR19
 wF/qtu01v4XyMS70PSthavvGMMnNWE354TjusCFtwJlIQYgBk6JRlXAAk1627bx0d33Qkx|1ME18JHa2/9UL9c/UcmPNarwo2HD
 88R6RngjIAR9UAgw00203220518|
 OFF4sYc30dR1GLd0rUX199MPO3IVxQIuQrpl6pBu1wa2PONT0wRQI70LLOswoALJKn+x4g0WJQOFBnstD9Hlvd0JLlEnCgtP
 k9jsA1PvRRRi9PLQs6PKC7wckK5nbhImESxI1AU5gsYHpGKryUp9wdBf68J+7D0Pj|uB3ZatV/AekdAPzr6or4oqsY/dskSEWQ
 mWfZVD7hUadib69MdfQrK83742hzfGIoR19wF/qtu01v4XyMS70PSthavvGMMnNWE354TjusCFtwJlIQYgBk6JRlXAAk1627
 Sello digital del SAT:
 0yhrzs18M/aYwErXaZk9CxdVnLRU1X5k0L9MjYStEUXdUJc/ox1M09MqgKbH6pIwyo50vqIM2hJ29w4wTGw4tR1T8uU1F
 FPjKTKY61VYyu7l0dHIQzK6dPvve39u|oc026U/EzBTm3+q1BxWkgqY8lJ85JICB7E4w

Validado y certificado por:



Desarrollado por:





RECIBO DE NOMINA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Q19 20 00000000 00000001	Serie	Folio
	060022016	0836927
	Fecha de Pago	Periodo
	14/10/2016	19 QUINCENAL
	Del	Al
	01/10/2016	15/10/2016
	Método de Pago	
	TRANSFERENCIA ELECTRONICA SANTANDER	
	56557345566	
	Ofic. Pago: PRESIDENCIA	

123

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

RFC Emisor: MCC620101LH3
 Registro Patronal: A4510913-106
 Régimen Fiscal: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Datos del Empleado

NOMINA SINDICATO

Empleado	Nombre	C.U.R.P.	R.F.C	I.M.S.S	
000385	MIGUEL RIVERA ESTRADA	RIEM510906HCMVSG04	RIEM510906N60	52705112150	
Puesto	Riesgo	Adscripción		Fecha Ingreso	
ENCARGADO "A"	2	CATASTRO		23/10/1986	
Tipo de Trabajador	Régimen de Contratación	Tipo de Jornada	Sueldo Diario	Salario Diario Integrado	Días Pagados
SINDICALIZADO	SUELDOS Y SALARIOS	DIURNO	340.32	0.00	15.00

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0011

Clave-SAT	Percepción	Exento	Gravado	Importe	Clave-SAT	Deducción	Importe
P 001 - 001	SUELDO (15)		5,104.80	5,104.80	D 001 - 002	ISR	1,474.28
P 007 - 016	ESTIMULO POR PERMANENCA	533.33	1,235.01	1,768.34	D 002 - 004	COBERTURA FAMILIAR	13.00
P 014 - 033	BONO DE RENTA	118.83	275.17	394.00	D 004 - 004	5% FONDO DE PENSIONES	255.24
P 015 - 016	BONO DE DESPENSA	214.13	495.86	709.99	D 005 - 004	SEGURO DE VIDA	135.28
P 016 - 036	BONO DE TRANSPORTE	135.83	314.54	450.37	D 006 - 019	CUOTA SINDICAL	59.22
P 017 - 016	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	71.59	165.79	237.38	D 008 - 018	5% DE FONDO DE AHORRO	255.24
P 018 - 016	NIVELACION AL GASTO	33.98	78.70	112.68	D 009 - 004	APORTACION FALLECIMIENTO	102.10
P 020 - 016	COMPENS. P/DESARR. Y	132.36	306.51	438.87	D 011 - 004	(30/36) PRESTAMO A CORTO	1,557.74
P 126 - 016	PRIMA DE RIESGO	69.38	160.65	230.03	D 017 - 004	MONEDERO ELECTRONICO	709.99
P 146 - 010	BONO_PUNTUALIDAD		1,361.28	1,361.28	D 055 - 004	SEGURO INDIVIDUAL METLIFE	204.13
		\$1,309.43	\$9,498.31	\$10,807.74			\$4,766.22

Aviso Importante:

Se descuenta a trabajadores sindicalizados activos Aportación por Fallecimiento para los CC. Eliseo Méndez Ramírez y Carlos Fajardo Camacho, por el deceso de su mamá la Sra. Ma. Trinidad Ramírez Esparza y de su papá el Sr. Francisco Fajardo Angulano, respectivamente.

Percepciones	Deducciones	Neto Recibido	Retenciones
\$10,807.74	\$4,766.22	\$6,041.52	\$1,474.28

Neto con Letra:
 (SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)

Firma del Trabajador

Desglose de Préstamos al 14/OCT/2016

Descripción	Inicio del Préstamo	Adeudo Inicial	Descuento Acumulado	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES (39,720)	16/JUL/2015	56,078.64	46,732.20	9,346.44	5 de 36

Datos del Timbrado

Folio Fiscal	No. de Serie del Certificado del SAT	No. de Serie del Certificado del Emisor	Fecha y Hora de Emisión	Fecha y Hora de Certificación
459AEEF7-F528-4193-9DEE-AE6E66936FD8	00001000000203220518	00001000000402607899	2016-10-17T09:12:30	2016-10-17T09:13:19
Lugar de Expedición	Tipo de Comprobante	Forma de Pago	Versión del Comprobante	Versión del Complemento
COLIMA, COL.	EGRESO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	3.2	1.0



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.0|459AEEF7-F528-4193-9DEE-AE6E66936FD8|2016-10-17T09:13:19|pSQXUJal9yPxiR+XbFM3boQpoaNIUd82T4n2akG4dxGGIM1dt7u/+ZKTgJl5fxEygYns5W8CR49WzYtgSYpdxMpWryxEaFF25Sj+Zm1sl+FC8B4B/PS7JFsyccq/URpLCh6655aUQ2tlWwW1gxNxDUQPSohNPK46QlId7ZWAPRwVVsYHo5uWqRFXV8J8uXg2dzcQDw59LutYK0RONInOkCv9Klc4RM9m24Fs7+9pT8Fax0WtGg9yceEHp5s25xdr2aEqFZlnJ5qHvVqTgY/GlQxWdXE9L1gcG+nDCAIMKThF9ccq5N0zv3A0Y3jNwMhk/qbzv28VCR88M087J00P9190000203220518]]
 pSQXUJal9yPxiR+XbFM3boQpoaNIUd82T4n2akG4dxGGIM1dt7u/+ZKTgJl5fxEygYns5W8CR49WzYtgSYpdxMpWryxEaFF25Sj+Zm1sl+FC8B4B/PS7JFsyccq/URpLCh6655aUQ2tlWwW1gxNxDUQPSohNPK46QlId7ZWAPRwVVsYHo5uWqRFXV8J8uXg2dzcQDw59LutYK0RONInOkCv9Klc4RM9m24Fs7+9pT8Fax0WtGg9yceEHp5s25xdr2aEqFZlnJ5qHvVqTgY/GlQxWdXE9L1gcG+nDCAIMKThF9ccq5N0zv3A0Y3jNwMhk/qbzv28VCR88M087J00P9190000203220518
 Sello digital del SAT:
 Uivg9s4ZnQeWV2tPz0zx/KY4qW00opsBswf+WpvnNhHcwG89tyvGkSTFTwOQ6b66395GqvtMnqBR46EGJQf50yVaHKnXUWgBtG4567Xqgvx6EweMuvJTuatUS0W/cK5QM17ZBZNDNCNjeJlIrwqnegdV/9N8bA6Uz75vTgICSI=

Validado y certificado por:



Desarrollado por:





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-P-OM- 074/2016

C. MIGUEL RIVERA ESTRADA

Encargado "A", Sindicalizado, de la Dirección de Catastro.
Presente.

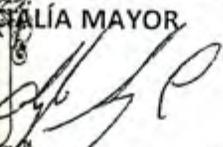
De conformidad con la Cláusula Decimocuarta, inciso e), punto tercero, del Convenio de Concertación Laboral, me permito informar a usted que, en virtud de haber acreditado presuntivamente su antigüedad laboral ante esta Oficialía Mayor, se le expide la presente CARTA PREJUBILATORIA por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima y Entidades Gubernamentales del Estado de Colima, por la cual a partir de este lunes 10 de Octubre del presente año, podrá dejar de laborar y gozar temporalmente de los beneficios de la prejubilación en tanto el Cabildo acuerda la jubilación definitiva, fecha que nos permitirá suplir la presente autorización por otra de carácter definitivo.

SALVEDAD: el contenido de esta carta estará sujeto a lo que acuerde el H. Cabildo, para el caso de modificación de fecha reconocida y montos de la cuantía autorizados, prevaleciendo sobre este contenido el que acuerde el Cabildo.

Sin otro particular, reciba mis felicitaciones y reconocimiento institucional por su trayectoria laboral en este H. Ayuntamiento de Colima.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 06 de Octubre del 2016

OFICIALÍA MAYOR

ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS

*Recibido
Guille Glez V.
07-10-16*

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal.

C.c.p.- Ing. Francisco Javier Avalos Gutiérrez.- Director De Catastro.

C.c.p. María de los Ángeles Días Guerrero.- Directora de Recursos Humanos.

C.c.p. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.

C.c.p. Expediente del Trabajador.

 MKDG/xitlali*

**CIUDADANO
LIC. HECTOR INSUA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E**

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 23 de Agosto de 1986 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO de la DIRECCION DE CASTRO donde me desempeño como Encarado Encargado "A" Nivel Salarial 11.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salaria Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

A T E N T A M E N T E


MIGUEL RIVERA ESTRADA.
Trabajador de Base Sindicalizado

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC
Ccp. Interesado





EL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE
COLIMA



127

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO
A: MIGUEL RIVERA ESTRADA

POR SUS 15 AÑOS DE SERVICIO EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE HA DESEMPEÑADO CON ESPIRITU DE SERVICIO, EJEMPLAR RESPONSABILIDAD Y ENTREGA AL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA DE ESTE MUNICIPIO.



ENRIQUE MICHEL RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



**H. Ayuntamiento de Colima
2003 - 2006**

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Miguel Rivera Estrada

por

20 años

de servicio en este H. Ayuntamiento, tiempo en que se ha desempeñado con espíritu de responsabilidad y entrega al trabajo en beneficio de los colimenses.

Atentamente
Colima, Col., enero de 2006.

C.P. LEONCIO A. MORÁN SÁNCHEZ,
Presidente Municipal.





**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009 - 2012**

otorga el presente

Reconocimiento

A

Miguel Rivera Estrada

por sus

25 años

de servicio en este H. Ayuntamiento, tiempo en que se ha desempeñado con espíritu de servicio, ejemplar responsabilidad y entrega al trabajo en beneficio de la sociedad del Municipio de Colima.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Colima, Col., enero de 2011


LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
Presidente Municipal.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018



130

El H. Ayuntamiento de Colima

otorga el presente

Reconocimiento

Al trabajador

**MIGUEL
RIVERA ESTRADA**

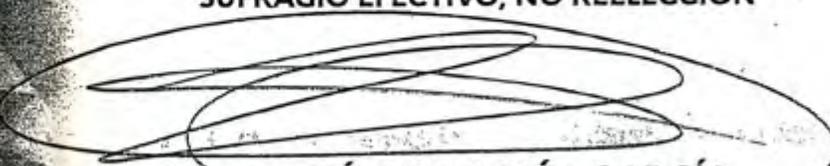
POR 30 AÑOS DE SERVICIO

Durante los cuales se ha desempeñado con un alto espíritu de servicio, ejemplar responsabilidad y entrega al trabajo en beneficio de los habitantes de este municipio.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 29 de enero de 2016.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



MTRO. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
Presidente Municipal de Colima

AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR

1.- NUMERO DE REGISTRO PATRONAL

DIAS NUMERO DE AFILIACION DEL TRABAJADOR A LA FECHA DE AFILIACION

A-45-10913-10

3.- NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR

RIVERA

ESTRADA

MIGUEL

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

4.- NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONST. DE COLIMA

9.- SALARIO BASE DE COTIZACION

CUOTA DIARIA

8.510.00

SALARIO DIARIO INTEGRADO (En los terminos Art. 32 de la Ley)

8,894.00

GRUPO DE COTIZACION

0

5.- UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO

G. TORRES QUINTERO # 85

CALLE No COLONIA Z.P.

COLIMA

COLIMA

MUNICIPIO

ENTIDAD

6.- OCUPACION ESPECIFICA DEL TRABAJADOR

CHOFER

7.- FECHA DE INGRESO AL TRABAJO

08 SEPTIEMBRE 1989

DIA

MES

AÑO

NOTA: En los terminos del Artículo 32 de la Ley: "el salario base de cotización se integra con los pagos efectivos por cuota diaria, y las gratificaciones por antigüedad, habitación, primas, comisiones, o cualquier otra cantidad o prestación que se pague al trabajador por sus servicios; no se tomarán en cuenta los pagos por vacaciones, los siguientes conceptos: a). Los instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa y otros similares, cuando se integre por un depósito de cantidad mensual igual del trabajador y de la empresa; y b). Las erogaciones por el patrón para fines sociales o similares, tales como las contribuciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las participaciones en las utilidades, y c). La alimentación y la habitación cuando no se proporcionen gratuitamente al trabajador, así como las despesas; e). Los premios por asistencia; y f). Los pagos por tiempo extraordinario, cuando este tipo de servicios esté pactado en forma de tiempo fijo".

8.- FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE

10.- FIRMA DEL TRABAJADOR

RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO. 11.- FECHA Y HORA DE



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018



134

El H. Ayuntamiento de Colima

otorga el presente

Reconocimiento

Al trabajador

**MIGUEL
RIVERA ESTRADA**

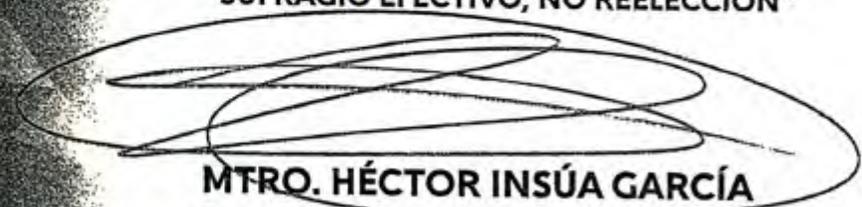
POR 30 AÑOS DE SERVICIO

Durante los cuales se ha desempeñado con un alto espíritu de servicio, ejemplar responsabilidad y entrega al trabajo en beneficio de los habitantes de este municipio.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 29 de enero de 2016.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



MTR. HÉCTOR INSÚA GARCÍA

Presidente Municipal de Colima

30

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Del	Al
01/01/2016	15/01/2016
Forma de Pago	
ELECTRONICO	
SANTANDER SERFIN	
56557345566	
Ofic. Pago: PRESIDENCIA	

000385

Datos del Empleado

NOMINA DE ESTIMULOS DE ANTIGUEDAD (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2016 AL

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C.	I.M.S.S.
000385	RIVERA ESTRADA MIGUEL	SINDICALIZADO	RIEM 510906 N60	52705112150
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
ENCARGADO "A"	05-04-01-0380	CATASTRO	\$321.06	23/10/1986

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0011

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 177	ESTIMULO DE ANTIGUEDAD 30 AÑOS	68,643.84			

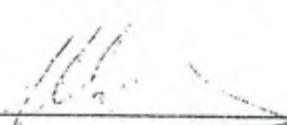
Aviso Importante :



UNIDOS
POR COLIMA
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$68,643.84	\$0.00	\$68,643.84

Recibí de Conformidad



 MIGUEL RIVERA ESTRADA

**SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS
CONTRALORIA**

0901-RG-16
REVISION-03
FEBRERO 2010

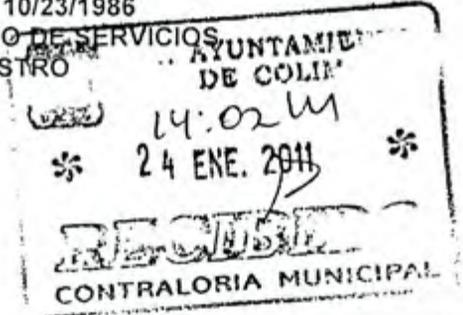
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012



136

FECHA:	21 DE ENERO DE 2011
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
BENEFICIARIO:	RIVERA ESTRADA MIGUEL

PARTIDA PRESUPUESTAL	VALOR	CONCEPTO
2-01-003-001-0026	\$28,714.81	ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, PRESTACION EQUIVALANTE A 85 DIAS DE SUELDO Y PRESTACIONES ACCESORIAS. FECHA DE INGRESO: 10/23/1986 PUESTO: ENCARGADO DE SERVICIOS ADSCRIPCION: CATASTRO



TOTAL	\$28,714.81	
	Valor con Letra:	(VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 81/100 M.N.)

SOLICITA LIC. RAFAEL LOPEZ DEL RIO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZA ARQ. RAFAEL MARTINEZ BRUN OFICIAL MAIOR	AUTORIZA C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ TESORERA MUNICIPAL
Vo. Bo.	Vo. Bo.	
C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO CONTRALOR MUNICIPAL		C.P. MARCOS FEDERICO GOMEZ LOPEZ DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD

ANEXOS		
1.- RECIBO ORIGINAL	3.-	5.-
2.-	4.-	6.-



RIVERA ESTRADA MIGUEL

\$ 28,714.81

COPIA SIN VALOR

(VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 81/100 M.N.)

C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ

48021510900147126550155880910009825

CONCEPTO DEL PAGO	FIRMA CHEQUE RECIBIDO
RIVERA ESTRADA MIGUEL	<i>[Signature]</i> 26/01/11

ESTIMULO DE ANTIGUEDAD POR 25 AÑOS	Cheque Núm.: 00009825	CARGOS	ABONOS
CR.: 03 -008844 P. Diario: 000370	SANTANDER SERFIN CTA 68601568809 Fecha: 26/Ene/2011 O. de Pago: 000228		
2- 01 003 007 0105 RIVERA ESTRADA MIGUEL		28,714.81	
1- 01 002 010 0000 SANT SERFIN 65601558809 (CRED. BANOBRAS)			28,714.81
DIARIO: 000370 ESTIMULO DE ANTIGUEDAD POR 25 AÑOS			
2- 01 003 001 0028 TESORERIA MUNICIPAL DE COJUMA (NOMINA)		28,714.81	
2- 01 003 007 0105 RIVERA ESTRADA MIGUEL			28,714.81
		28,714.81	28,714.81

POLIZA No.	HECHA POR:	REMITIDA POR:	AUTORIZADA POR:	DIARIO
ANGELICA ELIZABETH FARIAS MESINA		C.P. MARCOS FEDERICO GOMEZ LOPEZ	C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ	ANGELICA ELIZABETH FARIAS MESINA

SUMAS IGUALES

0000032



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2003 - 2006
 Tesorería Municipal
 Formato para Solicitar Recursos Económicos

Fecha: 4 de Enero de 2006

X ORDEN DE PAGO

Solicitante: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 Beneficiario: RIVERA ESTRADA MIGUEL

P. Pptal.	Valor
	\$ 15,090.75
Valor con Letra: RECIBO	

Concepto
Pago de Estimulo de Antigüedad, por cumplir 20 Años Años de Servicio En este H. Ayuntamiento de Colima, prestación equivalente a 65 días de sueldo y Prestaciones Accesorias. fecha de ingreso: 23/10/1986
(QUINCE MIL NOVENTA PESOS 75/100 M.N.)

Solicita

C. Ma. del Carmen Morales Vogel
 C. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
 Director de Recursos Humanos.

Vo. Bo.

C. Rodolfo Lopez Villalvazo
 C. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.
 Director de Egresos y Contabilidad.

Autoriza

C. Humberto Carrera Dueñas
 C. HUMBERTO CARRERA DUEÑAS.
 Oficial Mayor

Autoriza

C. Jorge A. Plascencia Cortes
 C. JORGE A. PLASCENCIA CORTES.
 Contralor Municipal.

Autoriza

C. Carlos A. Zamora Gonzalez
 C. CARLOS A. ZAMORA GONZALEZ.
 Tesorero Municipal.



BUENO POR \$ 15,090.75

RECIBI: Del Municipio de Colima, Col., la cantidad de -----
\$ 15,090.75 (QUINCE MIL NOVENTA PESOS 75/100 M.N.), por concepto de
pago de Estimulo de Antigüedad por cumplir 20 Años Años de Servicio en este H.
Ayuntamiento. Prestación equivalente a 65 días de sueldo y prestaciones accesorias
que percibo, de conformidad a la Cláusula Primera Punto V, inciso a) del Acuerdo
de Concertación Laboral.

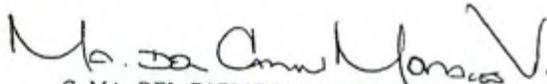
Colima, Col., 31 de enero de 2006.

RECIBI:

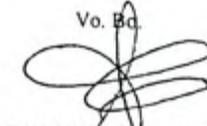


C. RIVERA ESTRADA MIGUEL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"
0504 DIRECCION DE CATASTRO
Fecha de Ingreso: 23/10/1986

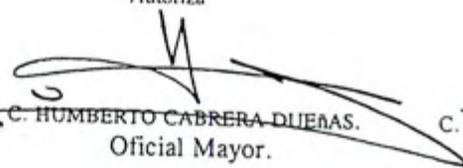
Solicita


C. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
Directora de Recursos Humanos.

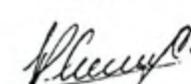
Vo. Bo.


C. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.
Director de Egresos y Contabilidad.

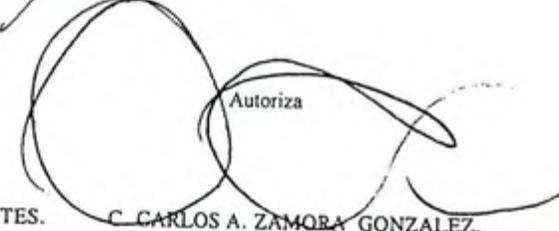
Autoriza


C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS.
Oficial Mayor.

Autoriza


C. JORGE A. PLASCENCIA CORTES.
Contralor Municipal.

Autoriza


C. CARLOS A. ZAMORA GONZALEZ.
Tesorero Municipal.